



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 194, fecha: lunes, 14 de Octubre de 2019

SUMARIO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

AUTORIZACIÓN DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA AGLOMERACIÓN URBANA DE VALDEAVERUELO

BOP-GU-2019 - 2628

AYUNTAMIENTO DE VALDELCUBO

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2018

BOP-GU-2019 - 2629

AYUNTAMIENTO DE UCEDA

MODIFICACIÓN CRÉDITO PRESUPUESTO

BOP-GU-2019 - 2630

AYUNTAMIENTO DE LA TOBA

NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE

BOP-GU-2019 - 2631

AYUNTAMIENTO DE Saelices de la Sal

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019

BOP-GU-2019 - 2632

AYUNTAMIENTO DE HORTEZUELA DE OCEN

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

BOP-GU-2019 - 2633

AYUNTAMIENTO DE HORTEZUELA DE OCEN

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019

BOP-GU-2019 - 2634

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

INSTALACIÓN DE DOS COMEDORES ANEXOS A NAVE INDUSTRIAL EN CALLE LIVORNO, NÚM. 4.
WITZENMANN ESPAPOLA, S.A.

BOP-GU-2019 - 2635

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

INSTALACIÓN DE CARPAS PARA ALMACÉN DE PRODUCTOS INOCUOS EN CALLE LIVORNO, NÚM. 4,
DE WITZENMANN ESPAÑOLA, S.A.

BOP-GU-2019 - 2636

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

CONCURSO DE FOTOGRAFÍA TURÍSTICA GUADALAJARA VIVA 2019

BOP-GU-2019 - 2637

MANCOMUNIDAD RIBERAS DEL TAJO

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

BOP-GU-2019 - 2638



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

AUTORIZACIÓN DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA AGLOMERACIÓN URBANA DE VALDEAVERUELO

2628

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido solicitada la autorización de vertido de aguas residuales que se describe a continuación:

- Referencia expediente: AV-0004/2019 (166.078/19)
- Solicitante: AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERUELO
- Tipo de solicitud: Autorización de vertido
- Descripción: Vertido de aguas residuales procedentes de la aglomeración urbana de Valdeaveruelo
- Término municipal: Valdeaveruelo (Guadalajara)
- Medio receptor: Arroyo Morcuera
- Características del vertido: 2.067 hab-eq.
- Volumen de vertido solicitado: 188.614 m³/año (516,75 m³/día)
- Valores límites de emisión: Sólidos en suspensión ≤ 35 mg/l, DBO₅ ≤ 25 mg/l, DQO ≤ 125 mg/l
- Descripción instalaciones: Desbaste y pretratamiento compacto con tamizado y desarenado-desengrasado, reactor biológico tipo concéntrico de aireación prolongada con nitrificación-desnitrificación, dosificación de cloruro férrico y decantador secundario interior. Recirculación de fangos y espesador de gravedad.
- Localización de la EDAR: Polígono 3, parcela 60, término municipal de Valdeaveruelo (Guadalajara). Ref.cat: 19361A003000600000TO. Coord. UTM (ETRS89 - Huso 30) X = 472.605, Y = 4.497.975 (m).
- Localización del punto de vertido: Arroyo Morcuera (margen derecha). Coord. UTM (ETRS89 - Huso 30) X=472.650; Y=4.497.950 (m). Término municipal: Valdeaveruelo (Guadalajara).

De conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de TREINTA (30) DÍAS contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, para que quien lo desee pueda examinar el expediente de referencia en las dependencias de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo situadas en Madrid, Avda. de Portugal nº 81, 1ª Planta.

Durante este plazo, quien se considere afectado por esta petición podrá presentar sus reclamación mediante escrito razonado, que se hará efectiva por cualquiera de los medios habilitados según la Ley de Procedimiento Administrativo, y se dirigirá, indicando la referencia AV-0004/2019 (166.078/19), a:

Confederación Hidrográfica del Tajo



Comisaría de Aguas

Área de Calidad de las Aguas

Madrid, a 7 de octubre de 2019. La Técnico de Vertidos. Mireia García-Cuenca
Fernández

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDELCUBO

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2018

2629

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto e informe de la Comisión Especial para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

- a. Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b. Plazo de admisión: Las reclamaciones, reparos u observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c. Oficina de presentación: Secretaría
- d. Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Valdelcubo, a 10 de octubre de 2019. El Alcalde, Fdo: Pedro Ranz Perez



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE UCEDA

MODIFICACIÓN CRÉDITO PRESUPUESTO

2630

D. FRANCISCO JAVIER ALONSO HERNANZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Uceda, Guadalajara.

HAGO SABER: Que se ha aprobado por Resolución de esta Alcaldía de fecha 8 de octubre de 2019, de acuerdo a lo establecido por la Base 15 de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y los artículos 43 y 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el expediente de modificación de crédito 1/2019 del Presupuesto en vigor por generación de créditos, con el siguiente detalle:

ALTA EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACION	DESCRIPCION	CREDITO INICIAL	MODIFICACION	CREDITO FINAL
609-153	Vial	0	14.123,79	14.123,79
609-342	deportivo	0	20.603,88	20.603,88
		total		34.727,67

ALTA EN APLICACIONES DE INGRESOS

APLICACIÓN	DESCRIPCION	CREDITO
761	TRANSF. CAPITAL DIPUTACION	34.727,67
	total	34.727,67

En virtud de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha jurisdicción.

En Uceda a 9 de octubre de 2019. El Alcalde Fdo. Francisco Javier Alonso Hernanz

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE LA TOBA

NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE

2631

D. Javier Cantero González Presidente del Ayuntamiento de La Toba (Guadalajara), de acuerdo con la legislación vigente en materia de Régimen Local, vengo a dictar el presente,

DECRETO:

"De acuerdo con las atribuciones conferidas por los artículos 21.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a nombrar Teniente de Alcalde de este municipio a Dña. Isabel García Serrano y a D. Felipe Domínguez Magro como Segundo Teniente de Alcalde". Dicho concejal acepta el cargo en ese mismo acto. La corporación municipal queda enterada del citado decreto. Este Decreto será puesto en conocimiento del plenario en la próxima sesión que se celebre.

La Toba a 5 de julio de 2019. El Alcalde, Fdo.: Javier Cantero González

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SAELICES DE LA SAL

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019

2632

José Luis Sotillo Membibre, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Saelices de la Sal, provincia de Guadalajara, HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Artº 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, que arueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación, he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del artº 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación a nivel de Capítulos.



PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos...	9.895,00
2	Impuestos Indirectos...	1.000,00
3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos...	3.472,00
4	Transferencias Corrientes...	12.209,00
5	Ingresos Patrimoniales...	12.450,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales...	000,00
7	Transferencias de Capital...	59.177,50
8	Activos Financieros...	000,00
9	Pasivos Financieros...	000,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		98.203,50

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal...	19.215,00
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	19.630,00
3	Gastos Financieros...	000
4	Transferencias Corrientes	298,00
5	Fondo de Contingencia	000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales...	59.060,50
7	Transferecnias de Capital...	000,00
8	Activos Financieros...	000,00
9	Pasivos Financieros...	000,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		98.203,50

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO: (Aprobado junto con el Presupuesto General) Personal de la Corporación: 1

Total Puestos de TRabajo: 1

Contra esta Aprobación Definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5



de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Artº 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP

En Saelices de la Sal a 18 de junio de 2019. El Alcalde, José Luis Sotillo

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HORTEZUELA DE OCEN

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

2633

De acuerdo con lo previsto en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto efectuar el siguiente nombramiento:

- Teniente de Alcalde: D. Ángel Salmerón Salmerón.

En Hortezueta de Océn a trece de julio de dos mil diecinueve. El Alcalde: Máximo Laina

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HORTEZUELA DE OCEN

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019

2634

Don Máximo Laina Rincón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de HORTEZUELA DE OCEN, provincia de Guadalajara, HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2001, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación, he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del Artº 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación a nivel de capítulos.



PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos...	13.836,00
2	Impuestos Indirectos...	000,00
3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	4.315,00
4	Transferencias corrientes...	8.575,00
5	Ingresos patrimoniales...	15.158,00
B.- OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales...	000,00
7	Transferencias de capital...	13.000,00
8	Activos financieros...	000,00
9	Pasivos financieros...	000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		54.884,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A) Operaciones Corrientes		
1	Gastos de personal...	7.114,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios...	18.850,00
3	Gastos financieros...	000,00
4	Transferencias corrientes...	1.300,00
5	Fondo de contingencia...	000,00
B) Operaciones de Capital		
6	Inversiones reales...	27.620,00
7	Transferencias de Capital...	000,00
8	Activos financieros...	000,00
9	Pasivos financieros...	000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS...		54.884,00

Plantilla y Puestos de Trabajo

Personal Funcionario de la Corporación: 1

Total Puestos de Trabajo: 1

En Hortezueta de Océn a trece de mayo de dos mil diecinueve. El Alcalde: Máximo
Laina Rincón

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

INSTALACIÓN DE DOS COMEDORES ANEXOS A NAVE INDUSTRIAL EN CALLE LIVORNO, NÚM. 4. WITZENMANN ESPAPOLA, S.A.

2635

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, se hace público que WITZENMANN ESPAÑOLA, S.A., ha solicitado licencia de instalación de DOS COMEDORES ANEXOS A NAVE INDUSTRIAL, en la C/ Livorno, n.º 4, de Guadalajara.

Quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", encontrándose el expediente, a efectos de su consulta, en el Departamento de Aperturas (2º Nivel del edificio de oficinas situado en Plaza Mayor).

Guadalajara, 11 de Septiembre de 2019. El Alcalde-Presidente. Alberto Rojo Blas

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

INSTALACIÓN DE CARPAS PARA ALMACÉN DE PRODUCTOS INOCUOS EN CALLE LIVORNO, NÚM. 4, DE WITZENMANN ESPAÑOLA, S.A.

2636

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, se hace público que WITZENMANN ESPAÑOLA, S.A. ha solicitado licencia de instalación de CARPAS PARA ALMACÉN DE PRODUCTOS INOCUOS, en la C/Livorno, n.º 4, Polígono Industrial El Henares, de Guadalajara.

Quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", encontrándose el expediente, a efectos de su consulta, en el Departamento de Aperturas (2º Nivel del edificio de oficinas situado en Plaza Mayor).

Guadalajara, 3 de Octubre de 2019. El Alcalde-Presidente, Alberto Rojo Blas



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

CONCURSO DE FOTOGRAFÍA TURÍSTICA GUADALAJARA VIVA 2019

2637

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>); convocatoria con CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN n.º 476519.

Primero. Beneficiarios:

Podrán participar vecinos de la ciudad, visitantes, fotógrafos profesionales y aficionados, mayores de edad, con un máximo de tres fotografías por persona. Los premios se concederán en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo. Objeto:

Involucrar a los amantes de la fotografía en la promoción y difusión de la ciudad como destino turístico.

Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones Públicas otorgadas por el Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara y sus Organismos Autónomos. BOP de Guadalajara núm. 32, del lunes, 14 de marzo de 2016 (<https://boletin.dguadalajara.es>) y convocatoria completa en la web municipal: <https://www.guadalajara.es/es/turismo>

Cuarto. Cuantía:

La cuantía de la subvención será de 3.000 euros. Se premiarán un total de doce fotografías con premios individuales de 250 euros. Estos premios podrán ser acumulativos hasta tres.

Los premios estarán sujetos a la fiscalización pertinente, según las normativas vigentes en la materia. Sobre los premios en metálico se practicará la retención por IRPF legalmente procedente en el momento de su concesión.

La aplicación presupuestaria con cargo a la que irán es la 4320 48100 "Premios y becas. Promoción Turismo"



Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:

Desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Guadalajara hasta el 6 de noviembre de 2019.

Guadalajara, 9 de Octubre de 2019. El Alcalde-Presidente. Alberto Rojo Blas

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD RIBERAS DEL TAJO

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

2638

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 18 de junio de 2018, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, también hábiles, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Trillo, a 7 de octubre de 2019. El Presidente, Francisco Moreno Muñoz